



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF  
Dirección Técnica

## **Código de Conducta para los Acompañantes en los Campeonatos de España Infantil, Alevín y Benjamín 2026**

### Preámbulo:

Los elementos esenciales para la formación del carácter y la ética en el deporte están incluidos en el concepto del *espíritu deportivo* y se basa en cinco principios esenciales: honradez, respeto, responsabilidad, imparcialidad y bondad. El más alto potencial en los deportes es logrado cuando en la competición están reflejados estos “cinco pilares del carácter”.

Desde la RFEG creemos que todos debemos hacer el mayor de los esfuerzos por garantizar el ambiente más saludable para el desarrollo de este espíritu deportivo entre los niños que compiten en el Campeonato de España Infantil, Alevín y Benjamín.

El siguiente documento tiene esta finalidad y agradecemos de antemano la colaboración de los padres, tutores, entrenadores, directivos y acompañantes por velar por el óptimo desarrollo personal y deportivo de nuestros jóvenes deportistas.

### 4 Normas Generales de conducta para acompañantes:

- Una vez comenzado el juego y hasta la finalización del recorrido (hasta la entrega de la tarjeta) no se permitirá la comunicación (ni verbal ni gestual) con los jugadores.
- Los acompañantes deberán mantenerse a 50 metros de los jugadores/as.
- Sólo se permitirá animar a los jugadores/as mediante aplausos. No se permitirán los gritos.
- Durante la vuelta estipulada, no se podrá hacer uso del móvil en el transcurso del juego. Por tal motivo, queda terminantemente prohibido que los acompañantes se comuniquen con los jugadores/as a través del móvil durante el desarrollo del juego.

*El incumplimiento de cualquiera de las normas generales podría obligar al comité a tomar medidas no deseables.*

### **Me comprometo a cumplir las normas y procedimientos descritos en este código**

**Nombre del Jugador/a:** \_\_\_\_\_

**Categoría de edad:** \_\_\_\_\_

Nombre del padre/madre o tutor

Firma del padre/madre o tutor



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF  
Dirección Técnica

## ANEXO

### Conductas que NO favorecen el desarrollo del espíritu deportivo:

- Obligar a los niños a participar en los campeonatos.
- Dirigirse a los niños con un tono de voz inadecuado por cometer un error, firmar un mal resultado o perder en una competición.
- Cuestionar, discutir o confrontar a los árbitros, organizadores, directivos y su autoridad durante la competición.
- Premiar en exceso los buenos resultados o castigar los malos resultados.
- Manifestar decepción gestualmente tras un lance deportivo.
- Comunicarse con los jugadore/as a través del móvil durante el desarrollo del juego a sabiendas de que está prohibido.

### Conductas que SI favorecen el desarrollo del espíritu deportivo:

- Recordar a los niños que participan para divertirse.
- Mostrar respeto y cortesía, demostrando apoyo positivo a todos los jugadores, entrenadores, árbitros, directivos y espectadores en cada competición.
- Enseñar a los niños a seguir las reglas y a resolver los problemas sin recurrir a la hostilidad o a la violencia.
- Enseñar a los niños que dar lo mejor de sí mismo es más importante que ganar.
- Felicitar a los niños por jugar limpio e intentar hacerlo lo mejor posible.